

PRESENTACIÓN DEL DR. ÁNDRES NÁPOLI
Director del Area de Participación Ciudadana
Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)

Sres. Ministros:

Nos encontramos nuevamente en una instancia pública en la causa Riachuelo. Ha pasado un año desde que el tribunal decidió solicitar a las jurisdicciones competentes la presentación de un Plan Integrado de Saneamiento de la Cuenca, y celebramos que la cuestión tenga la continuidad y el tratamiento que el tribunal le otorga.

En esta oportunidad se nos ha convocado para que expresemos nuestra opinión sobre el Plan presentado por el Estado, a la luz de las observaciones formuladas por el cuerpo pericial de la UBA.

Si bien es cierto que coincidimos con la mayor parte de las observaciones formuladas por la Universidad de Buenos Aires, por razones de tiempo nos referiremos específicamente a las que, desde nuestra perspectiva consideramos las más relevantes.

.....

Los peritos han realizado una serie de observaciones críticas respecto de la formulación y la estructuración del Plan de Saneamiento con las cuales coincidimos. En especial:

- que resulta indubitable la ausencia de estudios y análisis adecuados que permitan sustentar las propuestas para la solución efectiva de la problemática;
- Que no existe un Estudio de línea de base, de la situación actual, con indicadores de monitoreo que permitan realizar un seguimiento de avances y medir los resultados alcanzados.

En este sentido, el Plan, tal cual se encuentra formulado y presentado adolece de serias deficiencias

Para tal motivo, estimamos que debe reformularse de conformidad con las observaciones planteadas por el cuerpo pericial y las partes, a fin de que contenga como mínimo, una descripción más ajustada y actual de la situación de la Cuenca, y la incorporación indicadores e instrumentos que permitan evaluar las acciones implementadas.

.....

ACUMAR

Un tema que sin duda surge como muy preocupante se relaciona con el funcionamiento de la Autoridad de la Cuenca Matanza – Riachuelo creada mediante Ley 26.168.

La ACUMAR es un organismo de fundamental importancia para la gestión de la cuenca, dado que se trata de un curso de agua compartido. Por tal motivo, la principal finalidad que le cabe es la de coordinar las políticas y establecer los criterios comunes para una gestión integral.

Ya en oportunidad del tratamiento legislativo del Proyecto de Creación de la ACUMAR, presentamos un dictamen, que hemos agregado a marras para vuestro conocimiento, donde señalamos algunas cuestiones. Principalmente, que el sistema de representatividad y las facultades de excepción, que se colocan en cabeza del presidente del organismo, lejos de promover una mayor eficacia y operatividad en sus funciones, podían conspirar contra la necesaria coordinación y terminar avasallando a las propias jurisdicciones.

Sin embargo, guardábamos esperanzas que en la práctica ello no resultara necesariamente de esta manera. Lamentablemente, la realidad nos está demostrando que el organismo de cuenca no ha podido cumplir con la función primordial para la cual ha sido creado, a punto tal que una de las jurisdicciones más importantes ha expuesto públicamente lo que ya era un secreto a voces: Que este organismo, tal cual esta funcionando, no los representa.

Podemos aceptar que la falta de experiencia en la gestión o la mala lectura de la situación política imperante en un

determinado momento, puedan haber conducido a tomar decisiones que hoy producen resultados negativos, pero lo que no vamos a aceptar es que esas mismas razones se sostengan en el tiempo, y posterguen las soluciones que requieren los millones de compatriotas que padecen la contaminación de la cuenca.

Habida cuenta que hoy tomamos conocimiento que hace dos días se ha firmado el decreto que finalmente integra la Autoridad de Cuenca, esperamos que más allá de estas vicisitudes de aquí en mas y ya después de siete meses la Acumar pueda funcionar de manera coordinada.

.....

PARTICIPACION E INFORMACION

Otro aspecto que observamos con gran preocupación es el que se relaciona con las instancias de participación e información.

El art. 4° de la ley 26.168, dispuso la creación de una Comisión de Participación Social en el ámbito de la Autoridad de Cuenca, la que debería estar integrada por representantes de las organizaciones con intereses en el área.

No obstante ello, y más allá de algunas reuniones de carácter informativo que se ha realizado, la citada Comisión no ha sido puesta en marcha, por lo que no

dudamos en afirmar que la participación, en el ámbito de la Autoridad de Cuenca, BRILLA POR SU AUSENCIA.

Al punto que el único avance demostrado en este aspecto es la apertura de un registro de participantes.

Tampoco podemos evitar ser críticos en los aspectos relacionados con la información: En este sentido, las autoridades, especialmente de la Nación, suman una larga serie de incumplimientos en la materia, estando en mora incluso respecto a lo ordenado por la Corte en el auto de fecha 20 de Junio, en donde expresamente se ordenó “la adopción de un programa de información ambiental pública a todo el que la requiera, especialmente los ciudadanos del área territorial involucrada y la necesidad de elaborar un informe anual sobre la situación ambiental”.

Queremos manifestar públicamente nuestra disconformidad respecto de la gestión de la información que en relación con la Cuenca vienen desarrollando las autoridades.

Podemos dar testimonio de esto, ya que desde FARN hemos presentado en los últimos meses una serie de pedidos de acceso a la información, en los términos de la ley 25.831 y decreto 1172/03, con el objeto de conocer algunas de las cuestiones relacionados con el Plan de Saneamiento, ninguno de los cuales fue contestado,

dando lugar a las acciones judiciales que prevé la legislación mencionada.

A tal punto llega nuestra preocupación sobre este tema que, junto con un grupo de ONG, hemos creado una pagina web www.espacioriachuelo.org.ar, en la que puede encontrarse toda la información relacionada con la Cuenca y su Plan de Saneamiento, y desde donde esperamos poder contribuir a difundir la problemática del Riachuelo y suplir en cierta forma las falencias de las autoridades en la materia.

Sres Ministros:

La posibilidad de acceder a la información pública, no es un capricho o un tema de agenda que solo interese a las ONGs; es un presupuesto básico con el que cuentan los ciudadanos para poder ejercer los derechos fundamentales, y resulta además un requisito “sine qua non” para participar de manera adecuada en todos los procesos de toma de decisiones.

Creemos que esto necesita corregirse de manera inmediata, por tal motivo solicitamos se intime a las autoridades para que, en un plazo perentorio, dispongan las medidas necesarias para que se cumpla con el mandato establecido en el considerando 5º del auto de fecha 20 de Junio de 2006.

.....

SALUD

En lo que hace a la salud, todos hemos enfatizado aquí que es muy preocupante la situación actual. Lamentablemente no existe a la fecha un Plan Activo en materia de Salud y el informe de la UBA es especialmente crítico al respecto, así como sobre la forma de evaluar antecedentes y cursos de acción.

Desde nuestras organizaciones siempre hemos solicitado la adopción de medidas urgentes e información de la SITUACION SANITARIA en que se encuentra la población de la cuenca.

Sin embargo, como decía, el Plan no es sólido en este punto. Específicamente, el informe de la UBA señala, entre varios cuestionamientos importantes:

- que la salud no es considerada como uno de los “ejes de trabajo”;
- que el Plan adolece de la información básica y necesaria para analizar la situación de salud y definir los objetivos de las intervenciones.
- Que no se especifica el monto dinerario destinado a la Salud, así como tampoco el cronograma de inversiones; y
- Lo que es más preocupante, los peritos concluyen que las acciones sanitarias implementadas, sin estar sustentadas en estudios resultan parciales, insuficientes y EN ALGUNAS OPORTUNIDADES INADECUADAS.

Esto cobra relevancia, a la luz de las expresiones efectuadas por la representante del Ministerio de Salud, quien ha enunciado una serie de programas nacionales, pero que no se encuentran especialmente direccionadas al área de la cuenca.

Por otra parte, la mayoría de los puntos expuestos son los que petitionamos en el año 2003 juntos con el Defensor del Pueblo y que este mismo Ministerio de Salud se negó a otorgar.

Fruto de estas falencias, es necesario ordenar que se elabore en lo inmediato un Plan Activo de Salud que este dotado fundamentalmente de presupuesto, personal idóneo y un adecuado programa de acción, adoptando además y en forma previa, las medidas precautorias urgentes.

.....

CONTROL, INDUSTRIAS, EFLUENTES CLOCALES Y ORDENAMIENTO – PRESUPUESTO

Uno de los principales componentes que posee el Plan en curso está encaminado a lograr el control de la contaminación industrial, aspecto con el cual SIN DUDAS TODOS COINCIDIMOS. No obstante ello, a casi un año de haberse presentado la idea plan seguimos sin saber:

- Cual es el número de industrias que se encuentra radicada en el área de la Cuenca.
- Donde están situadas.
- Cuales son las empresas que poseen mayor responsabilidad en materia de contaminación.
- Si tienen o no permiso de vertidos y qué se vierte específicamente a la cuenca en cada caso.
- Cuales son los resultados de las clausuras.

En definitiva, datos que resultan de fundamental importancia conocer, para llevar a cabo un adecuado control de la contaminación y sobre los cuales seguimos sin tener respuestas.

En la audiencia de Septiembre de 2006 se comprometió el control de TODAS las industrias radicadas en la Cuenca en plazos cortos de 6 y 12 meses, cuestión que hasta el momento no parece haberse logrado.

En lo que se refiere al control de vertidos y efluentes domésticos y a acceso a agua potable, si bien el plan prevé articular acciones con las de saneamiento que deberá realizar AySA, no es posible encontrar en el mismo el detalle de las obras que realizará la empresa estatal.

Por otra parte, en Septiembre de 2006, en este mismo recinto se prometió que en un año iba a quedar construida la Planta Capital, una megaplanta de tratamiento de efluentes clocales. Es de esperar, por su

importancia, que esta promesa se traduzca en hechos concretos.

En cuanto al ordenamiento territorial, destacamos una vez más que la ley general del ambiente reconoce su importancia como instrumento de la política y la gestión ambiental y traza los ejes sobre los cuáles debe conducirse.

Sin embargo, y pese a que también ha sido un mandato expresamente solicitado por este tribunal, el plan no cumple con este requisito y a casi un año de su presentación tampoco se ha subsanado esta falencia.

.....

Como puede observarse, son muchos los temas sobre los cuales se carece de información y sobre los que se requiere una reformulación del Plan. Y hemos mencionado tan sólo algunos de ellos.

En base a lo expuesto solicitamos:

- Se intime a la Secretaría de Medio Ambiente para que en plazo perentorio readeque el Plan Integral, de conformidad con las observaciones planteadas por los peritos y en esta audiencia, incorporando instrumentos de análisis del estado actual e

indicadores de seguimiento y de gestión e informes de avance a este tribunal.

- Se intime a las autoridades para que cumplan con el considerando 5° del auto de fecha 20 de Junio de 2006, respecto de la información ambiental.
- Asimismo, se disponga la adopción de un Plan Activo de Salud a cargo de un cuerpo de médicos y profesionales especialmente destinados a la cuenca y dotados de presupuesto y recursos conducentes a tal fin.
- De manera urgente, y más allá de ello se provean las medidas cautelares solicitadas en autos por todas las partes, en especial las sanitarias de urgente adopción, tal como la provisión de agua segura para consumo humano para los asentamientos precarios situados en el área de la cuenca, y de los sectores más afectados y la atención sanitaria de los sectores vulnerables.

.....

CIERRE

Al igual que lo hemos hecho en la primer audiencia, no podemos finalizar esta exposición sin destacar la relevancia y la atención que este tribunal le dispensa a la problemática del Matanza Riachuelo.

Creemos que la causa Mendoza sigue representando una enorme esperanza para saldar la mayor deuda ambiental de nuestro país, y hacer efectiva la vigencia de derechos humanos fundamentales de quienes son afectados por la contaminación.

Sin embargo, sabemos que se trata de una causa novedosa y sumamente compleja, y que requerirá del acompañamiento de toda la sociedad para lograr el Saneamiento y la Recomposición de los daños ambientales en la Cuenca.

Por nuestra parte, estamos dispuestos a poner todo el esfuerzo que sea necesario para evitar que esta causa se convierta en un proceso interminable, y que sirva para dar respuestas concretas a los que sufren a diario las consecuencias de la contaminación.

Sin embargo, somos conscientes que nada de esto será suficiente, hasta que el Ambiente no se transforme en UNA VERDADERA POLITICA DE ESTADO en la Argentina.